

**ACUERDO INTERSECRETARIAL PARA LA ARMONIZACIÓN DEL PLIEGO NACIONAL
DE DEMANDAS 2023.**

QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 30 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LA DRA. SANDRA GUTIÉRREZ FIERRO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN LA NEGOCIACIÓN NACIONAL ÚNICA Y APLICABLE AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, APLICANDO LOS ACUERDOS SUBSECUENTES EL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD A LA NEGOCIACIÓN NACIONAL PLANTEADA, RESPECTO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, HABIÉNDOSE LLEGADO A LOS SIGUIENTES

ACUERDOS:

PRIMERO. - EL GOBIERNO DEL ESTADO AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 6% AL SUELDO TABULAR PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

ESTE INCREMENTO SE HARÁ EXTENSIVO AL PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO DE ESTE NIVEL CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

SEGUNDO. CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, LA COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE QUE SE VIENE CUBRIENDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA UBICADO EN LA ZONA DEL 60%, SE INCREMENTARÁ UN 6% SOBRE LOS MONTOS VIGENTES, EN NINGÚN CASO ESTA COMPENSACIÓN ADICIONADA A LA COMPENSACIÓN ESPECIAL PODRÁ REBASAR LAS PERCEPCIONES DE LA ZONA ECONÓMICA DEL 100%.

EN CASO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN AL VALOR DEL TABULADOR DE LA ZONA DEL 60%, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

TERCERO. EL "ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD" QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, PARA EL AÑO 2023 SE INCREMENTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AÑOS DE SERVICIO	IMPORTE
10	\$9,721.00
15	\$19,207.00
20	\$28,776.00
25	\$38,471.00
30	\$48,296.00
35	\$58,249.00
40	\$68,331.00
45	\$78,584.00
50	\$91,518.00

DICHO RECONOCIMIENTO SERÁ PAGADO EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA DE LA EDUCACIÓN DEL NIVEL BÁSICO.

CUARTO. EL GOBIERNO DEL ESTADO AUTORIZA UN INCREMENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA POR EL CONCEPTO DE “ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA”, PARA QUEDAR EN \$1,125.65 (UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 65/100 M.N.) MENSUALES. LO ANTERIOR, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

ESTE INCREMENTO SE HARÁ EXTENSIVO AL PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO DE ESTE NIVEL CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

QUINTO. EL CONCEPTO DE “PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE” PARA SECRETARIAS Y TRABAJADORES MANUALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, SE INCREMENTA PARA QUEDAR EN \$228.10 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.) MENSUALES. LO ANTERIOR, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

ESTE INCREMENTO SE HARÁ EXTENSIVO AL PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO DE ESTE NIVEL CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

SEXTO. CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER LA LABOR QUE REALIZA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA DE LA EDUCACIÓN DEL NIVEL BÁSICO, SE INCREMENTA LA “COMPENSACIÓN AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA” PARA QUEDAR EN \$280.30 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 30/100 M.N.) MENSUALES, LO ANTERIOR CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023.

SÉPTIMO. EL GOBIERNO DEL ESTADO AUTORIZA UN INCREMENTO PARA SECRETARIAS Y TRABAJADORES MANUALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, POR EL CONCEPTO DE “AYUDA DE DESPENSA”, PARA QUEDAR EN \$208.95 (DOSCIENTOS OCHO PESOS 95/100 M.N.) MENSUALES, LO ANTERIOR, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

ESTE INCREMENTO SE HARÁ EXTENSIVO AL PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO DE ESTE NIVEL CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO.

OCTAVO. EL GOBIERNO DEL ESTADO AUTORIZA UN INCREMENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA POR EL CONCEPTO DE “AYUDA POR SERVICIOS”, PARA QUEDAR EN \$137.85 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.) MENSUALES, LO ANTERIOR, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

NOVENO. EL CONCEPTO “AYUDA PARA GASTOS EN ÚTILES ESCOLARES” PARA LOS TRABAJADORES MANUALES, SECRETARIAS Y TRABAJADORES SOCIALES DEL NIVEL BÁSICO, SE INCREMENTA PARA QUEDAR EN \$2,018.90 (DOS MIL DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.) PARA EL AÑO 2023, OTORGÁNDOSE POR UNA SOLA VEZ AL AÑO POR TRABAJADOR, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.

DÉCIMO. SE INCREMENTA EL “APOYO ECONÓMICO PARA TRABAJADORES SOCIALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA”, PARA LLEGAR HASTA UN MONTO DE \$448.40 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) MENSUALES. LO ANTERIOR, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

DÉCIMO PRIMERO. SE INCREMENTA LA “COMPENSACIÓN NACIONAL ÚNICA”, QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, POR PERSONA, PARA QUEDAR ESTE AÑO EN LA CANTIDAD DE \$6,869.10 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) PAGADEROS EN DOS EXHIBICIONES DE \$3,434.55 (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.) EN LAS QUINCENAS 02 Y 16 RESPECTIVAMENTE.

EL PAGO DE LA SEGUNDA EXHIBICIÓN (QUINCENA 16) INCLUIRÁ EL RETROACTIVO QUE CORRESPONDE AL PAGO DE LA PRIMERA EXHIBICIÓN (QUINCENA 02) DEL INCREMENTO OTORGADO EN EL 2023.

DÉCIMO SEGUNDO. EL GOBIERNO DEL ESTADO AUTORIZA UN INCREMENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA POR EL CONCEPTO DE “PAGO

DE MARCHA”, PARA QUEDAR EN \$11,951.95 (ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.). LO ANTERIOR, CON EFECTOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO INTERSECRETARIAL.

DÉCIMO TERCERO. EL GOBIERNO DEL ESTADO AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 6% AL CONCEPTO “COMPENSACIÓN RECLASIFICATORIO PAAE” PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, CON EFECTOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2023.

CON LO ANTERIOR SE DA CUMPLIMIENTO A LO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y APLICABLE AL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, POR LO QUE EN MANIFESTACIÓN DE SU APROBACIÓN POR TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVINIERON PROCEDEN A SU FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE ACUERDO INTERSECRETARIAL.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



DRA. SANDRA GUTIÉRREZ FIERRO

SECRETARIO DE HACIENDA



MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO
VÁZQUEZ